

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 191-2012.

Guatemala, 18 de octubre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, para incrementar renglones deficitarios correspondiente a los grupos de gasto 2 "Materiales y Suministros" y 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de su plan operativo en lo que resta del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **534** de fecha, **17 OCT. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), la modificación presupuestaria contenida en el comprobante C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
50	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República SAAS)	11	11	<u>1,580,607</u>	<u>1,580,607</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,580,607</u>	<u>1,580,607</u>
Presidencia de la República	<u>1,580,607</u>	<u>1,580,607</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,580,607	1,480,607
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>100,000</u>
Inversión Física		100,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q1,580,607)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

